

AMNISTÍA INTERNACIONAL DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: MDE 30/008/2008 (Público)

Fecha: 9 de junio de 2008

Túnez: Investigación sobre el homicidio de un manifestante que protestaba contra el aumento de los precios

Amnistía Internacional pide a las autoridades tunecinas que inicien de inmediato una investigación exhaustiva, independiente e imparcial sobre el homicidio, el 6 de junio, del joven Hafnaoui Maghdhaoui y sobre las lesiones sufridas por una veintena más de personas, e insta a que se hagan públicos sus resultados. A la organización le entristece esta muerte, y le preocupa que pueda haber habido un uso excesivo de la fuerza por parte de la policía. Amnistía Internacional recuerda a las autoridades que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley no deben hacer uso de la fuerza y de armas de fuego salvo cuando sea estrictamente inevitable para proteger vidas.

Hafnaoui Maghdhaoui murió durante los enfrentamientos entre manifestantes y policía en el transcurso de una protesta por el desempleo y el aumento del coste de vida celebrada en Redeyef, Gafsa, en el suroeste de Túnez. Según los informes, la policía utilizó gases lacrimógenos, y también armas de fuego, para dispersar a la multitud. Las autoridades de Túnez han establecido la cifra de heridos en ocho, tres de ellos policías, pero el dirigente sindical de Redeyef Adnane Hajji dijo a los medios de comunicación que habían resultado heridas hasta una veintena de personas.

El ministro de Justicia y Derechos Humanos de Túnez, Bechir Tekkari, dijo que “lamenta este incidente”, pero negó que la policía hubiera actuado de manera ilegal. Añadió que las autoridades “no tolerarían uso alguno de la violencia” y que los manifestantes habían arrojado cócteles molotov contra los agentes. Amnistía Internacional desea recordar que, en virtud del derecho internacional, la libertad de expresión y reunión es un derecho garantizado. Aunque la organización reconoce el deber de las autoridades de mantener el orden público, la actuación policial durante las manifestaciones debe ser conforme a las normas internacionales que rigen la actividad policial, como el Código de Conducta de la ONU para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deben reducir al mínimo los daños y lesiones, y deben hacer todo lo posible para respetar y proteger la vida humana.

Además, las normas internacionales establecen que deben investigarse los abusos de la policía, incluidas la muerte de Hafnaoui Maghdhaoui y las circunstancias que la rodearon, y también los presuntos patrones de uso desproporcionado o innecesario de la fuerza. Las autoridades tunecinas deben garantizar que todos los funcionarios responsables de cometer, ordenar o no impedir –en la medida de lo razonable– violaciones de derechos humanos deben comparecer ante la justicia. Asimismo, las autoridades deben garantizar que los testigos gozan de protección frente a cualquier forma de acoso o represalia, y que las víctimas y sus familias reciben reparación adecuada.

La región de Gafsa, en el suroeste del país, a unos 350 km. de Túnez capital, ha sido escenario de agitación social y protestas esporádicas durante los últimos seis meses. En esta zona rica en fosfato, el desempleo y el aumento del coste de vida han dado lugar a una serie de protestas en las que se pide el fin de la corrupción que, según considera parte de la población, ha contribuido a la pobreza de la zona.

Túnez ha reiterado hoy mismo, 9 de junio, en la sesión final del examen periódico universal ante el Consejo de Derechos Humanos, su compromiso para con los derechos humanos. Ese

compromiso debe traducirse en el establecimiento inmediato de una investigación independiente sobre los sucesos de Redeyef y la muerte de Hafnaoui Maghdhaoui.

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o por correo electrónico en press@amnesty.org. Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>.